



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 14 SEP 2022

2425

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°171 de fecha 31.08.2022 de la Dirección de Obras. Memo. Dom. N°384/2022 de Director de Obras Municipales a Departamento de Rentas de fecha 25.08.2022. Solicitud de Ingreso N°291 de fecha 12.08.2022 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.599.799-0 a nombre de Paola Fernandez, Centro de Belleza y Ventas Minoristas E.I.R.L. del SII. Contrato de Arrendamiento de fecha 02.08.2022. Constitución de empresa individual de responsabilidad limitada de fecha 06.07.2022 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografías de la fachada de la propiedad.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16.08.2022 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16.08.2022 que delega firma a la Administradora Municipal Srta. Mariela Flores Campos.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
CONTRIBUYENTE:	PAOLA FERNANDEZ, CENTRO DE BELLEZA Y VENTAS MINORISTAS E.I.R.L.
RUT N°:	77.599.799-0.
GIRO:	PELUQUERÍA Y SALONES DE BELLEZA.
DIRECCIÓN:	AV. CONCÓN REÑACA N°118, LOCAL 7, CONCÓN.
ROL N°:	3470-5.
SEMESTRE	2DO. SEM. 2022
PATENTE	\$ 29.798.-
ASEO	\$ 20.501.-
PROPAGANDA 2.52 MTS. 2 N/L	\$ 60.072.-
TOTAL	\$110.371.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**


[Handwritten signature]

SECRETARÍA MUNICIPAL

PEM/NAN/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales. (2)
- ❖ Dirección de Obras.

[Handwritten signature]

ALCALDE



MARIELA FLORES CAMPOS

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Handwritten mark]</i>

